



Circular 99/18.

Ciudad de México, a 29 de junio de 2018.

Asunto: NOM Tiempos de conducción y pausas en autotransporte federal.

Estimados Afiliados:

Les informamos que el día de ayer se publicó en el DOF la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SCT-2-2017, Que establece los tiempos de conducción y pausas para conductores de los servicios de autotransporte federal.

Es importante que esta Norma que entrará en vigor dentro de dos meses, y que establece las pausas o descansos que deben tener los conductores en función de las horas de conducir, sea observada por las empresas que cuentan con autotransporte federal.

A t e n t a m e n t e ,

Ing. René Fonseca Medina
Director General